



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Advertido error material en la resolución de 21 de junio actual, por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada presentados por el aspirante don Manuel Valenzuela Romero contra la decisión del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, en relación con los recursos de alzada presentados por el mismo aspirante contra la decisión del citado tribunal de 22 de abril de 2021, por la que se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado el primer ejercicio de la oposición y se convocaba para la realización del segundo de los ejercicios, en el marco del procedimiento selectivo convocado para la provisión, por el procedimiento de oposición, en turno libre, de una plaza de Ingeniero de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, con arreglo a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 251, de 23 de diciembre siguiente; vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público de 2020, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2020 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 47, de 9 de marzo siguiente; y

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

provisión de 1 plaza de Ingeniero de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-06-2021 12:45:05
GONZALO MATEO BERNARDO	22-06-2021 12:46:18



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

HE RESUELTO

Corregir el error material contenido en el apartado 3º de la parte dispositiva de la resolución meritada, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“3º. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo, el próximo día 28 de mayo, a las 10,30 horas, en las instalaciones del Centro Educativo Municipal, sito en calle José Miguel Santiago Castelo, de esta localidad; debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo y mascarilla higiénica o quirúrgica”.

Debe decir:

“3º. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo, el próximo día 28 de junio, a las 10,30 horas, en las instalaciones del Centro Educativo Municipal, sito en calle José Miguel Santiago Castelo, de esta localidad; debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo y mascarilla higiénica o quirúrgica”.

EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda
EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

provisión de 1 plaza de Ingeniero de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-06-2021 12:45:05
GONZALO MATEO BERNARDO	22-06-2021 12:46:18